Ciudad de México, a 1 de Septiembre 2025

NOMBRE DE LA REGULACIÓN:	PROTOCOLO DE ACCIONES PARA EVITAR, ERRADICAR Y ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:	2019-10-17
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:	2019-09-24
AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:	Instituto Electoral de la Ciudad de México
TIPO DE REGULACIÓN:	Protocolos
OBJETO DE LA REGULACIÓN:	El Protocolo plantea convertirse en una herramienta que haga efectivo el acceso de las mujeres víctimas de actos de violencia política a la justicia electoral, teniendo los siguientes objetivos: I.- La identificación y prevención de las conductas violatorias de los derechos político-electorales de las mujeres. II.- La investigación y sanción de esas conductas por las autoridades competentes, con la debida diligencia institucional y oportunidad, a fin de impedir la impunidad y reparar el daño a las víctimas. III.- El fortalecimiento de la coordinación institucional para que el IECM solicite a las instituciones competentes (entre ellas la PGJ de la Ciudad de México y Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales), así como a otras personas físicas y morales (por ejemplo empresas de comunicación y redes sociales) la información necesaria para investigar los hechos denunciados y sancionar a los infractores. IV.- Evitar que la violencia política de género incida en la equidad, certeza y resultados de la contienda electoral, e impedir que se convierta en un factor que inhiba la participación de las mujeres en la vida política y pública. V.- Fortalecer la confiabilidad y operación de los procedimientos de denuncia del IECM para la recepción, análisis, sustanciación y desahogo de los escritos de queja por violencia política de género.
MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:	Gobierno

SUJETO REGULADO:	Ambos
TIPO DE REGISTRO:	REGULACIONES
ENLACE/LINK:	https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/PROTOCOLO.pdf
FOLIO DE INSCRIPCIÓN	I-01-426-2024